

10...
1812

Puerto Rico

Partido de Congrejos.

El Feriente águerra contexta el Recibo de la Consti-
tucion y dá parte del Juramento hecho sobre ella.



Un cuarto.

SELLO QVARTO, VN QVART-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHOEN-
TOS NVEVE.

PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1808 Y 1813.

Don Miguel Puertes Juez Territorial y Fe. Consegido.

viniente Apuesta de este Partido de su Capital
la Muy Noble y Leal Ciudad de Puerto Rico an-
tizado por el Superior Gobierno a la mis-
ma para legalizar los Instrumentos publi-
cos que ocurren en el a-falta de Escribano pu-
blico y Real Certifico: Que muy conuenido
por una constante y envejecida practica a los
excesivos desvelos con que incensantemente
anclaban todos los vecinos al Partido a mi-
mando por el feliz punto a la constitucion
politica a la Monarquia Española, que han
sancionado las Cortes generales y Extraor-
dinarias a la Nacion, y con mas grande an-
sia despues que hubieran positiua noticia de
haber sido conducida por la Galea Correo a
Su Magestad Católica nombrada la Gala-
tea, que surgia en esta Bahia el dia nueve
de Julio ultimo, al acto, pues que recibí la mun-
ciada constitucion con las Reales Ordenes pa-
ra su pronta publicacion y su cumplimiento to-
do remitido a este efecto por el Señor Briga-
dier Don Saluador Melendez y Guzman, Gover-

nador Intendente y Capitan General si esta
Isla, para inmediatamente ala poblacion, y
sabiendome las medidas necesarias, llamé
la atencion al Vecindario, que embuelto en
las mas grandes incertitudes con la plausible
noticia, que ya habian transcurrido, al
momento se verificó la convocatoria, y obte-
niendo por ella los conocimientos precisos,
se siguió en acto continuo una extremosa,
y nunca vista alegría, que brillaba en los
semblantes, y manifestaban con aclamacio-
nes, vivas, y otras infinitas señales al mas
acendrado patriotismo. Haciendo posteri-
ormente cobreviendo la tranquilidad, se
procuraron con la mas grande bizarría, li-
beralidad y franqueza a practicar las exo-
gaciones indispensables para que la publi-
cacion y suya se verificase con toda aquella
ostentacion, solemnidad, y aparato debido a
tan signada, y augusta funcion; bien que
guardando analogia, y congruencia con las
facultades de un honrado vecindario que
en deseando vivamente que la celebridad de
tan interesante acto fuese ejecutada con la
energia propia de sus afectos me encargó
suplicase al Señor Gobernador y Capitan
General les concediese dilacion hasta el dia
primero del corriente, cuyo día fue segun
su proposicion. — Conseguida la gracia a que
aspiraban estos honrados vecinos, se des-





En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHO CIE
TOS NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

previendo, por tanto, si un subilo extraordina-
rio, si toda otra obligacion, y en numerosa
concurriencia se entregan al tratabajo si aser-
ia el todo de la poblacion, y principalmente la
Plaza y Casa del Rey, colocando oportunamen-
te en el centro y esta y lazo se un tan magni-
fico. Deseo, como les fue posible, el Actuato
del mas digno e idolatrado sulo Monarca,
Nuestro Rey el Señor Don Fernando Septi-
mo que custodiaban quatro Centinelas colo-
cadas en las extremidades de dicha Casa. = A
las quatro sala rinde al expresado dia pue-
men, acompañado del Señor Teniente Cura
Economista de esta Real Academia el Reverendo Pa-
dre Fray Christobal Percevanan del Orden
de Mercedarios, y de los mas ilustres, y prin-
cipales vecinos, impidiendo la salida si una de
las mas conguas Casas del Pueblo, llevando
la Constitucion con toda aquella formalidad,
y circunspeccion propia, ala qual solemniza-
ba la Tropa, cuya Vanguardia con su Tambor
batiente ocupaba una Compañia de Milicias
disciplinadas y Morenos natural si este

Partido, cubriendo su Plaza con un piquete de
las Milicias Urbanas, en cuyos terminos en-
tramos ala Plaza en donde se presentaban
a la vista, formadas en el orden nacional de
batalla las compañías de Urbanos, que infla-
madas por los sentimientos de alegría, y pa-
triotismo aqui estaban reducidas, presen-
taban las Armas con toda aquella igualdad,
fiereza, y buen orden si quisieran capaces
de pasar la constitucion. y cubriendo con esta
ala preannunciada casa al Rey, luego alistan-
te la entregue al Ayudante Don Gabriel Spte-
rias, quien por mi disposicion la lego en
alta, penitente, e inteligible voz con las
ordenes para su publicacion, lo que prac-
ticado la coloqué en un decente Sillon que
al pie del Dosis existia; en seguida, y se-
gun la formula prescripta por la Real
Orden preste mi juramento ante el Sengen-
to Mayor del Partido Don Luis Fuentes,
quien consecutivamente se lo recibí, como
alos demas Oficiales, que no se hallaban en
formacion. Concluido lo qual, y tomando mi
lugar frente alas dos compañías de las Mi-
licias Urbanas, les recibí el juramento, y en-
señal de haverlo ejecutado haciendo fuego
con el mejor orden, a que correspondió un re-
pique general de campanas, y repeticion de
vivas ala Constitucion, la Nacion, y al Rey,



En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NUEVE

V ALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. FERNANDO VI
PARA EL AÑO DE 1808 Y 1809.

que benian continuamente los aires, y asomaban en todas las ventanas, y Puertas de la Habitación, dando con esto muchas nádas equibocas si su constante amor al Sovierano, y obsequio, y respeto con que abracaban su nueva Constitución. = Pasado dicho acto, y llegadas las Oraciones, fui iluminada la casa del Rey por todo el censo, que ocupaba el Real. Firmado, como tambien las calles, y no menos al rededor de la Iglesia en donde se establecieron candelabras para el mayor lucimiento, despues de qual, acompañado de los vecinos mas brillantes, me dirigí a ella y se dio principio al Santo Rosario; aqui se siguió la Salve, y letania, que con la solemnidad posible, fue cantada por el Señor Teniente. Luego cantaron en honor, y acción de gracias por la Constitución, y su aumento que acaba de practicarse. A muy poco tiempo se havense concluido esta devota acción, dieron principio los bayles publicos que se hicieron en las Casas de los vecinos mas decentes con el mayor Orden, sin que en el transcurso de la

noche se oyeron otras voces que las aclamaciones á la Constitucion, á la Nacion, y al Rey, cuyo retuato permaneció bajo el Dosel hasta las once, que con toda veneracion, se retiró á aquel lugar. — El dia siguiente Domingo dos solos convenientes á las nueve de la mañana acompañado de una novena, y lucida concurrencia, me dirigí con la Constitucion, que tomé al lugar en que habia quedado el dia anterior, á la Parroquia, á cuya Puerta esperaba el Señor Teniente Lima Economo para hacerle el honor devido, quien la acompañó hasta colocarla al pie del Altar á los Santos Evangelios, que sobre una mesa sencillamente adornada, estaba colocada: Practicada esta diligencia con toda la circunspeccion, y formalidad necesaria, se dio principio al Santo Sacrificio de la Misa, que fué celebrado con la pompa y solemnidad posible, y llegado el Ofertorio, tomé con respeto la Constitucion, la vestí, puse sobre mi cabeza, y repitiendo á voz alta, fué entregada á Don Gabriel Aguirre Ayudante de Ordenes de las Milicias Urbanas, por quien fué leída con la Real Orden para su publicacion, clara y distintamente, y habiendola debidamente, después de leyda, con las mismas formalidades, fué colocada en el mismo destino; en acto seguido volví la casa al Pueblo, y con bien dis-

tinguida vox vice. Españoles si uno, y otro
Emisario, que pisais el suelo de esta noble Is-
la, atendid; Teneis a Dios, y por los Santos
Evangelios quando la constitucion politica
de la Monarquia Española, sancionada por
las Cortes Generales, y Extraordinarias de la
Nacion, y sea fiel al Rey? a que contestaron
fervorosamente, y unanimes, si juramos. Se-
guidamente, y con voz la mas penetrante, dix-
eron, pues en fin si que asi lo habeis ofrecido, vivan
la Nacion, viva la constitucion, viva el Rey,
a lo qual, el Pueblo embuelto en los sentimien-
tos de una alegria la mas extraordinaria,
y menos comun correspondio con las mismas
voces, resonando inmediatamente una famo-
sa descarga de fusileria, y repique general de
campanas, dando en consecuencia principio
a una platica sobre la materia el Señor Je-
niente Luna Ecónomo que desempeñó con tan-
ta energia, y patriotismo como lo manifes-
taban aun los mismos semblantes sobre cir-
cunstancias, que todos estaban movidos ala
mayor ternura. La que concluida continuó
el santo sacrificio de la Misa oyendose al
acto de la elevacion otra descarga de fusile-
ria, y acabada la funcion se cantó un co-
lume Te Deum en acción de gracias al To-
do Poderoso, retirandose despues con la mis-



En quarto.

SELLO CUARTO, VN QVARTO-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVEVE.

V ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. ALFONSO XII
PARA EL AÑO DE 1874 Y 1875

ma Comitiva y el Señor Ferrer de Lora, has-
ta desan colocada la Constitución al pie del
Diosel en donde con la veneración debida se
había vuelto a poner el Real Decreto, en
que formalidades concluidas se oyeron re-
sonar por todas partes los vivas y aclamaciones
que indicaban un delirio de Ale-
gría a favor de su Nación, Constitución y
Monarca, concluyendo la función con un re-
fresco, que a proporción de sus facultades,
dio el vecino Pedro Alona, transportado en
el patriotismo mas extremoso. Indí me-
mo doy fei haben posteriormente publica-
do el Real Decreto, y echo la vista general
de la cárcel sin que en ella se hallase a nin-
gun preso que no haya sido puesto en li-
bertad, y para la debida constancia y ha-
cer notorio el cumplimiento dado, expide
la presente por duplicado. en fei dho qual
lo estendo así al pie de la propia Constitu-
ción y Reales Decretos de su publicación por
na que así comete a este Partido, como tame-

brin á los Señores que vieren los Testimonios, que
de este acto se copien y sea notorio á todos la
publicacion y finalmente á la Consideracion po-
litica á la Nacion, que se hizo en este Pueblo de
Santiago á los tres dias del mes de Agosto de
mil ochocientos y doce años. = Miguel Fuentes

tes. =
convenida con el Original y su contenido, que queda en el Archivo y es
en su Tenencia y mi cargo, á que me remito, va fiel y legal, conegido, y
concedido, y en fée á lo qual lo firmo como acostumbramos en San-
tiago á los quatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos doce años.

Miguel Fuentes

